

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SANTA ANA GLOBAL ENTERPRISES, S.A. (LA “SOCIEDAD”)

En relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas que, con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social de la Sociedad, esto es, calle Castelló, 32, 1ª derecha, 28001 de Madrid, el día 14 de febrero de 2025, a las 10:00 horas o, en caso de no alcanzarse quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, cuya convocatoria fue publicada en la web de la Sociedad el día 13 de enero de 2025 y comunicada a BME Growth a través de la correspondiente “Otra Información Relevante” de fecha 14 de enero de 2025, la Sociedad ha acordado publicar el complemento de convocatoria que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, ha solicitado la entidad GEM CAPITAL Luxembourg, S.à r.l., titular de una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, se añade un nuevo punto al orden del día, con el tenor literal que se refleja en el punto CUARTO siguiente. Se hace constar que ha quedado publicado en la web de la Sociedad el texto íntegro del acuerdo a adoptar en el punto cuarto del orden del día incluido en virtud del presente complemento de convocatoria. En consecuencia, los asuntos a deliberar en la referida Junta General son los comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Emisión de warrants que dan derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad a favor de LDA CAPITAL LIMITED, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo equivalente al cuatro con cinco por ciento (4,5%) del capital social de la Sociedad en el momento de la emisión, esto es, un importe de 3.072,76 euros equivalentes a un máximo de 307.276 acciones, sujeto a ajustes. Aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos warrants.

SEGUNDO.- Autorización para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y warrants por un importe de hasta 13.042,15 euros y un plazo máximo de cinco años, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 20 % del capital social

TERCERO.- Ratificación del acuerdo quinto adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2024, relativo a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad para excluir el derecho de suscripción preferente al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital Social.

CUARTO.- Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias en los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital por el periodo máximo

permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de la aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición para la adquisición de acciones en autocartera.

QUINTO.- Delegación de facultades

SEXTO.- Ruegos y preguntas

SÉPTIMO.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En Madrid, a 27 de enero de 2025

Atentamente

ABUBILLA 4, S.L.

Representada por D. José Antonio Fernández Gallar
Presidente del Consejo de Administración
Santa Ana Global Enterprises, S.A.